

Expediente: **3369/22**
Carátula: **FERNANDEZ ELIA MARINA Y OTRO C/ DIARTE FLORENCIA LUCIA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **25/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20268833596 - *FERNANDEZ, ELIA MARINA-ACTOR*
20268833596 - *MANSILLA, SERGIO FRANCISCO-CO-ACTOR*
90000000000 - *DIARTE, FLORENCIA LUCIA-DEMANDADO*
20284411510 - *GUZMAN, JONATHAN DANIEL-DEMANDADO*
90000000000 - *LIZONDO, CLARA AMALIA-TESTIGOS*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3369/22



H106028141893

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

EXPTE.:3369/22 - JUICIO: FERNANDEZ ELIA MARINA Y OTRO c/ DIARTE FLORENCIA LUCIA s/ DESALOJO

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, siendo las horas 10:00 del día **24/10/2024**, se realizó la segunda audiencia de oralidad, de modo presencial, la cual fue videograbada en la Sala 2 del edificio Tribunales II sito en calle 9 de Julio 451, 1° piso. Se encontraban presentes por la parte actora el letrado apoderado **CRUZ, FELIPE JOSE SEGUNDO MP:6039**, el Sr. **JONATHAN DANIEL GUZMAN** con el patrocinio del letrado **PANIGUTTI LEONARDO**. La parte demandada **DIARTE FLORENCIA LUCIA** no se encuentra presente.

Abierto el acto, el Juez invitó a las partes a conciliar parcial o totalmente o a encontrar otra forma de solución del conflicto (art. 457 N.C.P.C. y C.). Luego de dialogar las partes con la Proveyente, al no arribar en esa oportunidad a un acuerdo, se procedió a producir las pruebas:

POR LA ACTORA:

A1.- PRUEBA DOCUMENTAL EN PODER DE TERCEROS: Sobre el expediente "Olga

Quiroga s/ Usurpación", Víctima: Florencia Lucia Diarte S-073832/2022- F.H. 08/10/2022, la parte actora desistió de la prueba.

A2.- PRUEBA INFORMATIVA: se tuvo presente la contestacion de oficio de EDET.

A3.- PRUEBA CONFESIONAL / DECLARACION DE PARTE : S.S. expuso que en el día de la fecha a hs. 10:08 ingresó un escrito adjuntando un certificado médico de la Sra. **DIARTE FLORENCIA LUCIA**, de fecha 23/10/2024, que le sugiere reposo por 72 hs. Acto seguido, la parte

actora desistió de la prueba confesional de la Sra. Diarte.

Se procedió a abrir el sobre de absolución de posiciones, aprobadas las mismas, se tomó declaración al Sr. **JONATHAN GUZMAN DNI N° 38.489.682.**

A4.- PRUEBA TESTIMONIAL: No concurrieron a la audiencia los testigos ofrecidos.

POR LA DEMANDADA:

D1.- PRUEBA INFORMATIVA: Se tuvo presente la contestación del oficio de EDET conforme lo solicitado.

Al oficio remitido a la Fiscalía de Estafa, Usurpaciones y Delitos Telemáticos N°1, la parte demandada sostiene su ofrecimiento y solicita se libre un nuevo oficio reiterando lo ya requerido. S.S. dispuso ampliar el plazo probatorio solo respecto de ésta prueba a los fines de la tramitación y recepción del expediente, siendo a cargo de la parte realizar la gestión para su diligencia. Se otorgó un plazo de diez días para completar la prueba.

D2.- PRUEBA TESTIMONIAL: se procedió a tomar testimonio sobre el cuestionario presentado de las Sra. **1.- Díaz Karen Belén DNI 42.088.229**, ambas con domicilio en Amador Lucero 1331 B° Victoria de esta ciudad.

Concluida la producción de las pruebas se dispuso que se **practique Planilla Fiscal por Secretaría.-** Con lo que se da por finalizado el presente acto. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia.-
Secretaría.- RP

Actuación firmada en fecha 24/10/2024

Certificado digital:
CN=SPINER Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27258440965

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.